



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 10 de diciembre de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ANA MARÍA URIBE RESTREPO
DEMANDADOS	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. -PROTECCIÓN-.
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00477 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. Interlocutorio	1015 de 2021
DECISIÓN	DA POR RETIRADA LA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **ANA MARÍA URIBE RESTREPO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y **PROTECCIÓN S.A.**, de conformidad al memorial de solicitud de retiro de demanda presentada en forma virtual (archivo 5 del expediente digital), y conforme a los artículos 92 del CGP y 145 del CPTSS y al Decreto 806 del año 2020, que implementa y señala el uso de los medios tecnológicos y las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR RETIRADA la demanda ordinaria laboral promovida por **ANA MARÍA URIBE RESTREPO** en contra de **COLPENSIONES** y **PROTECCIÓN S.A.**, por solicitud del apoderado que consta en archivo 5 del expediente digital

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 199 fijados en la secretaría del despacho hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria